

**ESTRATEGIA METODOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE  
HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO  
VINCULADO A LA UNIVERSALIZACION.**

MSc Sara Ángela Matienzo González

Universidad de Matanzas, Vía Blanca Km. 3 Matanza Cuba.

*CD de Monografías 2009*

*(c) 2009, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"*

## RESUMEN

En este trabajo se abordan los referentes teóricos que se tienen en cuenta para el desarrollo de las habilidades investigativas, así como las principales ideas del Enfoque Histórico-Cultural y la teoría de la actividad, también se fundamenta la necesidad e importancia de la formación científica de los estudiantes de la Licenciatura de Derecho. Es realizada una revisión de la introducción de la actividad científica en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de habilidades investigativas y se citan a los autores considerados más importantes sobre este tema. Se describe la estrategia metodológica que se propone, estructurada en función del desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la licenciatura de Derecho que cursa estudio en la disciplina penal, que tiene en cuenta las exigencias y principios necesarios para desarrollarla y las bases en que se sustenta la misma.

Palabras claves: Habilidades Investigativas, Actividad Científico Estudiantil, Estrategia Metodologica.

## INTRODUCCIÓN.

En la época actual de transformación vertiginosa, es necesario proporcionar a los jóvenes formas de pensamiento eficaces, más que contenidos que rápidamente se vuelven obsoletos al no ser capaces de integrarse con otros nuevos que aparecen continuamente, en este mundo científico e intelectualmente tan cambiante.

Esta situación a la que se enfrenta la población mundial a principios del milenio, se traduce en un desafío para los educadores de todo el mundo, que son los encargados de formar a las nuevas generaciones para cumplir su encargo social en el siglo XXI. Cuba enfrenta nuevos y mayores retos, entre ellos la de formar ciudadanos capaces de procesar el caudal de información actual, comprender y actuar conscientemente en la solución de los problemas. Esto requiere un alto grado de habilidades investigativas como la observación, la obtención de información, la planificación de la misma, la solución de problemas y la comunicación de resultados, entre otras, que como procedimientos generales, le permitan profundizar en el conocimiento de la realidad y determinar sus características, establecer sus nexos, sus regularidades, es decir, poder conocer y fundamentar lo válido o no de sus productos.

Ello exige una universidad y un profesor que apliquen, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los métodos y procedimientos de la investigación, la dinámica de la ciencia y sobre todo, exige mayor sistematización e integración de los resultados de la investigación.

Sin embargo, la experiencia de la autora de esta investigación y de otros docentes de la educación superior, le han permitido conocer que aún se observan muchas dificultades en los estudiantes porque hay una limitada participación de los mismos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con un predominio de actividades reproductivas, con esquemas prefijados, con muy poca independencia y creatividad en la adquisición de los conocimientos y en la solución de los problemas, situación que

debemos transformar pues la nueva época requiere la universalización del pensamiento, para lograr que se cumpla los cuatros pilares básicos de la Educación que la UNESCO propone para enfrentar los retos y desafío del siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a hacer.

Uno de los elementos fundamentales del sistema de trabajo en la educación superior, es la actividad científica estudiantil. La importancia de este problema crece ante las exigencias que imponen la época y la necesidad de contar con profesionales capaces de impulsar el desarrollo científico del país. Los resultados en las jornadas científicas estudiantiles en la sede universitaria municipal en Los Arabos en los estudiantes de la carrera de Derecho evidencian la necesidad de trabajar por el desarrollo de habilidades investigativas, pues no hay dudas que para alcanzar la pertinencia exigida por la universidad resulta imprescindible la formación de cualquier profesional como investigador, ésta necesidad nos atreveríamos a afirmar, se manifiesta especialmente en la carrera de Derecho, pues es imprescindible que nuestros egresados sean capaces no solo de aplicar normatológicamente el Derecho positivo, sino de mejorarlo y adecuarlo a las nuevas situaciones, que puedan contribuir al perfeccionamiento tanto de nuestro sistema jurídico como a la creación del nuevo Derecho y para lograr estos resultados, tenemos que prepararlo para ello, buscando las mejores vías para motivar, para desarrollar habilidades investigativas y fortalecer su preparación en el campo de la investigación, pues los métodos y procedimientos de enseñanza-aprendizaje en la universalización, sufren cambio en la manera de materializarse habidas cuenta que los estudiantes necesitan de un esfuerzos intelectual que los lleve a la consecución y cumplimiento de los objetivos relacionados con su formación.

Además, una de las vías que permite integral el conocimiento es el desarrollo de las habilidades investigativas no solo porque ellas facilitan la solución de las contradicciones que se presenta en la esfera laboral y científica investigativa, sino porque además permite modernizar el conocimiento, lo cual se convierte en un indicador de competitividad en la época moderna. Un profesional que investigue en el sentido más amplio su realidad y encuentre alternativas de solución a los problemas de su quehacer laboral no surge por generación espontánea; es preciso formarlo con esmero desde los primeros años de la carrera, preparándolo con los elementos de la metodología de la ciencia.

Por tanto para que las sedes universitarias municipales (SUM) puedan participar activamente en el proceso social, deberá hacerlo desplegando todas sus potencialidades concebidas: La formación profesional, la investigación, el postgrado, la extensión, etc.

De acuerdo a lo anterior se justifica el presente trabajo acerca del proceso de desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes que cursan la Licenciatura de Derecho en la sede universitaria de Los Arabos.

De lo anterior se observa la existencia de este problema científico.

¿Cómo contribuir al desarrollo de las habilidades investigativas en los estudiantes de Derecho de tercero, cuarto y quinto año que cursan estudios en la sede universitaria Rafael Trejo de Los Arabos en las asignaturas que conforman la disciplina penal?

Para dar solución al problema científico se tiene como Objetivo General: Elaborar una estrategia metodológica que contribuya al desarrollo de las habilidades investigativas en los estudiantes de la Licenciatura de Derecho que cursan estudios de las asignaturas que conforman la disciplina penal.

El marco conceptual de la investigación tiene como fundamento teórico- metodológico: El Enfoque Histórico Cultural y la teoría de la actividad. Constituyen referencia importante en este trabajo las investigaciones de la doctora Barrera J. (2003) que desarrolla modelos teóricos y estrategia encaminada a incorporar y promover la actividad científica en diferente carrera como La Física.

## DESARROLLO

Fundamentos filosóficos social y pedagógico para el desarrollo de habilidades.

La investigación en Cuba ha sido temas tratados con sistematicidad en el pensamiento educativo desde el siglo XIX hasta la actualidad. Resulta claramente comprensible que las primeras manifestaciones de lo antes expuesto se hallen en la petición de reformas a España para tener en Cuba una educación científica, práctica y vinculada con las necesidades propias. Entre los más destacados educadores cubanos del siglo XIX que expresaron su preocupación y oposición a la vieja enseñanza memorista y al adiestramiento autoritario y se pronunciaron en defensa de un aprendizaje activo por parte del estudiante se encuentran José Agustín Caballero, Félix Valera, José Martí y Enrique José Varona.

En el pensamiento del más universal de los cubanos José Martí se observa que su concepto de educación es abarcador y amplio, múltiple y totalizador. Al igual que sus antecesores, Martí abogaba por una preparación eficaz del hombre para la vida en la época que le correspondía y por ello mencionaba como un crimen el divorcio entre la educación que se brindaba y la época en que se vive. Exhortaba a la adopción de un programa nuevo de educación, desde la escuela primaria hasta la universidad que estuviese de acuerdo con la época, el estado y las aspiraciones del país en cuestión. Le atribuía una enorme importancia a la participación activa de los estudiantes en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Martí comprendió la necesidad de dar un cambio radical a la universidad para que la misma cumpliera sus funciones sociales, por ello planteaba la necesidad de que se hiciera corresponder al mundo nuevo la universidad nueva, ya que la universidad no podía quedar a la zaga del desarrollo que experimentaban las ciencias.

Por ello una de las tareas primordiales de los primeros años de la Revolución fue la realización de una verdadera Reforma Universitaria. Esta planteó como uno de sus principios la vinculación de la enseñanza y las investigaciones científicas y desde 1959 nuestro Comandante en Jefe impulsó la idea de la universalización del conocimiento, entendida como la oportunidad de todos los cubanos de estudiar durante toda la vida. Para lograr este objetivo se adoptaron un conjunto de medidas entre ellas, la Campaña Nacional de Alfabetización, se convirtieron los cuarteles en escuela, se implantó el Sistema de

Educación para adulto con la apertura de Secundarias y Facultades Obreras Campesinas y con relación a la enseñanza superior se brindaron cursos de nivelación para facilitar el ingreso a las universidades, además se crearon cursos universitarios ofrecidos en horarios especialmente diseñados para los trabajadores. Todas estas medidas hicieron realidad el derecho del pueblo a la Educación.

La década el 70 del siglo pasado fue también importante para el desarrollo de la universalización de la Universidad, en término de expansión y ampliación de la red de instituciones (las Pedagógicas, Ciencias Médicas, Universidad de Artes, de Educación Física y Deporte, etc.) que se tradujo en una ampliación de la matrícula universitaria, de programas de estudios de posgraduados y del inicio de la modalidad de Educación a Distancia, se creó el Ministerio de Educación Superior.

El siglo XX mostró una modificación considerable en las características de la actividad científico investigativa en la enseñanza y esto propicia que el significado de las orientaciones con apoyo en los métodos de la ciencia constituya prioridad en la forma de enseñar la disciplina penal, además uno de los rasgos distintivos fundamentales de la investigación científica, tecnológica y humanística en la Educación Superior Cubana es su vinculación estrecha con las prioridades del desarrollo socioeconómico nacional, buscar respuestas a las necesidades socioeconómicas.

Todo sistema educativo lleva implícito a través de su actividad cognoscitiva una orientación hacia la producción de conocimientos de modo cada vez más consciente y sistematizado que logra conformar una labor profesional especializada, por eso esta autora precisa que la formación integral de investigadores se concibe como un proceso socio histórico formal en el que los individuos participan activa y críticamente en la adquisición de los fundamentos filosóficos, epistemológicos, metodológicos y técnico instrumentales básicos para: a) construir conocimientos científicos en un área determinada, b) poder expresar su trabajo en forma escrita y oral y c) participar en la aplicación de los conocimientos a través de la práctica transformadora” (Rojas S.1992:90).

Entender lo que significa “el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes” afecta a los métodos que se aplican en la enseñanza y al nuevo paradigma que se propone. Es pues una necesidad la de desarrollar habilidades a través de la actividad científico investigativa y este fundamento no sólo es reclamo en la pedagogía contemporánea, sino que desde hace décadas se viene planteando en la didáctica, bajo el principio del “Carácter consciente y activo de los alumnos bajo la guía del maestro” (Danilov.1987:45). Chirino. M, (2002), aborda la investigación en el desempeño profesional pedagógico y la dirige hacia una iniciación en la investigación científica .definiendo como los tres grandes momentos del proceso investigativo: problematización, teorización y comprobación, donde la práctica está presente en todo el proceso, en estrecho nexo con la teoría, posición que defiende la autora de esta tesis, aunque aquella se limita a la formación de profesores y a la iniciación de la actividad científico investigativa en las carreras pedagógicas.

Para la formación de las habilidades investigativas según el criterio de Pérez. C (1999), es necesario que los profesores tengan en cuenta las ideas fundamentales de la tendencia histórico-cultural de las cuales relacionamos algunos a continuación:

1. El carácter activo de los procesos psíquicos. El punto nodal del proceso de desarrollo social y humano lo constituye el concepto de actividad, con su atributo esencial: el ser una actividad productiva, transformadora, siendo la particularidad principal de la actividad su carácter objetual.
2. La estructura de la actividad sirve como fundamento a la estructura de habilidades. Estas poseen como componentes a los conocimientos como base gnoseológica, las acciones y operaciones como componentes ejecutores y los motivos y objetivos como componentes inductores.
3. La actividad se manifiesta en dos planos: el externo en el cual se enmarcan las habilidades prácticas y el interno para las habilidades intelectuales; ambas poseen la misma estructura, partiendo de que la actividad es su fundamento.
4. El concepto de zona de desarrollo próximo como la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la capacidad de resolver un problema y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía del adulto o en colaboración con otro compañero más capaz, es una revolución por su concepción de desarrollo en la pedagogía y un logro indiscutible de la psicología soviética.
6. En el proceso de enseñanza es necesario estudiar la posibilidad y asegurar las condiciones (sistema de relaciones, tipos de actividad) para que el estudiante se eleve, mediante la colaboración, la actividad conjunta a un nivel superior.
7. El estudiante en el proceso de aprendizaje debe colocarse en el centro de atención a partir del cual se debe proyectar el proceso pedagógico, es decir, implicar todos los resortes de que dispone en su personalidad (su historia académica, sus intereses cognoscitivos, sus motivos para el estudio, su emocionalidad ) con relación a lo que aporta el grupo en clase.
8. El principio de la unidad de la instrucción y la educación permite utilizar al máximo las posibilidades educativas que brinda cualquier situación de instrucción, que sea concebida en estrecha relación con la vida de la sociedad y de la profesión en el contexto socio histórico que vive el estudiante.
9. El principio del carácter científico del proceso de enseñanza entendido en su dimensión dialéctica como forma de ascensión de lo abstracto a lo concreto en el pensamiento.
10. El principio del carácter consciente, entendido éste como consecuencia de la asimilación de los procedimientos por el sujeto cognoscente, es decir, cuando los estudiantes no reciben los conocimientos ya preparados, sino que ellos mismos en su actividad revelan las condiciones de su origen y transformación.

La carrera de Derecho desde su surgimiento en nuestro país ha transitado por varios planes de estudio, desde la formación eclesiástica, hasta la formación clasista. A partir de 1976 se crea el Ministerio de Educación Superior Cubano, que producto al perfeccionamiento continuo se ha ido transformando hasta llegar a las actuales reformas; dentro de las cuales se pretende que exista una mayor vinculación entre la teoría y la práctica, o sea entre los componentes laboral investigativo y académico.

El Plan de Estudio “C” de la carrera de Derecho puesto en vigor a partir del curso 1990-1991, constituyó el resumen de la voluntad académica encaminada a brindar un alto contenido científico a los estudios de esta profesión, plan que fue concebido bajo el principio de enseñar Derecho y no sólo la Legislación lo que implica una sólida formación teórica, práctica y científica que debe ser perfeccionada constantemente. La Licenciatura de Derecho tiene como objetivo fundamental la de formar profesionales que trabajen sobre “el sistema jurídico y político del país, en la dirección de integrarlo, aplicarlo, desarrollarlo y perfeccionarlo”.

Realizando un análisis en la carrera de Derecho en la modalidad semipresencial, esta autora se percata de la inexistencia de una disciplina que integre los tres componentes y garantice la formación académica, laboral e investigativa de los estudiantes; lo que incide negativamente en su preparación integral; limitando el conocimiento práctico que debe poseer para el ejercicio de su profesión y desempeño de sus responsabilidades futuras. La inexistencia de un componente académico investigativo y laboral trae como consecuencias entre otras, insuficientes relaciones con el contexto social y laboral del jurista, formación teórica, que incide en las deficiencias en el proceso formativo para la vida laboral, insuficientes investigaciones sobre el contexto social y laboral y sus vínculos con los estudiantes de Derecho, enseñanza reproductiva y pocas prácticas laborales vinculadas con la profesión, agravándose estas por el hecho de que los estudiantes que se encuentran cursando estudios en la SUM de Los Arabos (con menos tiempo destinado por el profesor para su formación, así como para las prácticas laborales), se encuentran trabajando y en gran parte de los casos en actividades distanciadas de la actividad jurídica, además, provienen de medio, vías y fuentes de ingreso diversas, el grupo de edades que abarca es bastante amplio, así como las condiciones de vida, el nivel socio-económico -afectivo; en su mayoría trabajan pero no están vinculados a las ciencias jurídicas.

.El grafico 1 muestra las asignaturas que conforman la disciplina penal la que es objeto de investigación en este trabajo ya que las consignadas asignaturas han constituido, históricamente, una parte importante de la práctica judicial y de la prevención social. Por ello el juez, el fiscal, el abogado y aún el asesor jurídico, deben adquirir y continuamente desarrollar y perfeccionar, los conocimientos y habilidades correspondientes a la rama penal, a fin de alcanzar un nivel profesional elevado, precisamente el exigido por la demanda social de su práctica. La docencia universitaria, por consiguiente, debe proporcionarles los elementos teóricos y normativos, así como las habilidades y métodos de investigación necesarios para el ulterior e independiente trabajo profesional.

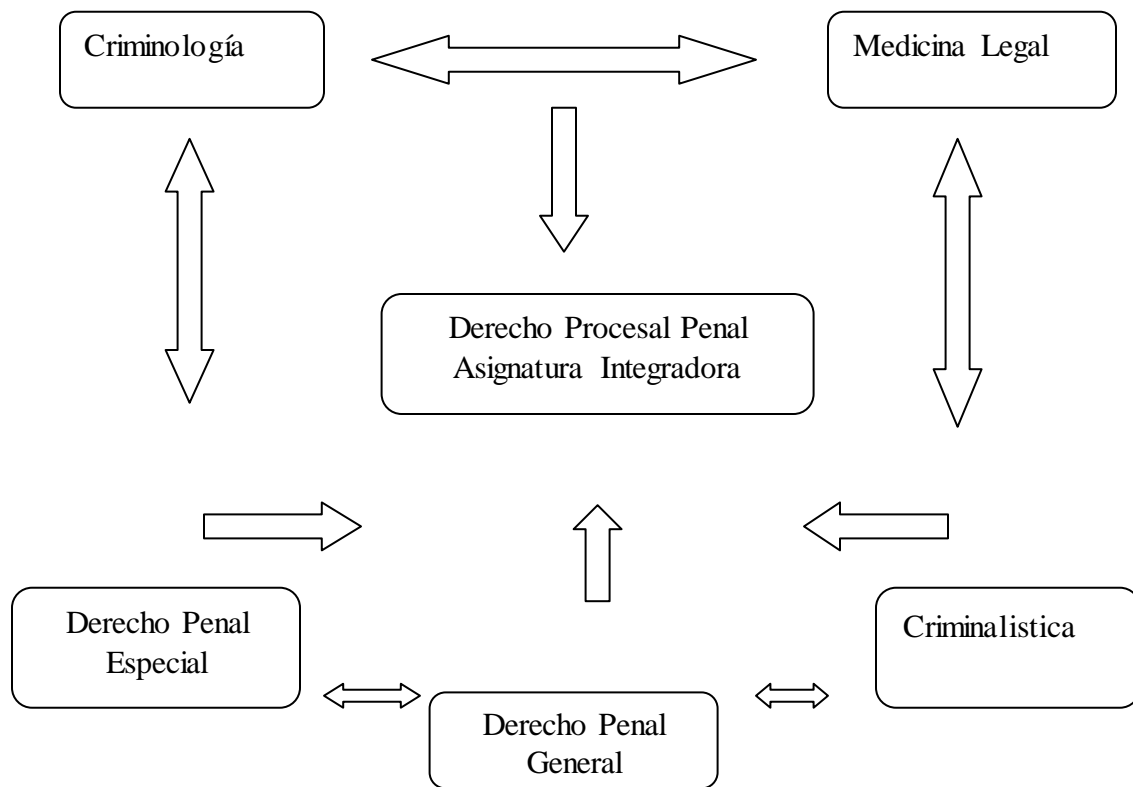


Gráfico 1: Asignaturas que integran la disciplina penal.

.Las habilidades investigativas.

Actualmente se hace continua referencia (Chirino R, M 2002, 2005, Mazario. I. 2002, Zilberstein T, J 1996, Barrera K, 2005 , Machado R, 2004, 2005. Machado, R. y Monte de Oca R, 2005) a la necesidad de que los estudiantes desarrollen ‘habilidades o destrezas’ que les permitan asumir una actitud responsable en la búsqueda de información En tal sentido la escuela no sólo ha de preparar a las personas en términos de la teoría o propiamente del sistema de conocimientos de las más diversas materias, sino que ha de tener en cuenta el reto que le plantea el avance de la propia ciencia desde la perspectiva del saber hacer.

Es criterio de la autora de esta investigación que dado el desarrollo alcanzado por la ciencia y la técnica y la gran cantidad de conocimientos acumulados por la humanidad, se hace necesario que los profesores dirijan su trabajo docente, más a enseñar a aprender, que a transmitir información. De esta forma, el énfasis fundamental debe realizarse en que el estudiante asimile los modos de actuación necesarios para adquirir de manera independiente el conocimiento que después requerirá en su quehacer profesional y en su tránsito por la vida. Por tal motivo una de las tantas tareas fundamentales de la educación debe ser el desarrollo de capacidades y habilidades, ya que el éxito en las diferentes actividades que el hombre realiza depende en gran medida de la forma en que ellas sean dominadas por él.



Los resultados de diferentes investigaciones indican que en la actualidad existen diversos criterios acerca de la naturaleza de las habilidades. El concepto se emplea con frecuencia en la literatura psicológica (Leontiev, 1979, Danilov y Skatkin, 1980, Petrovski, 1982, , Vigotsky 1984) y pedagógica actual (Barrera K, 2005), pero su estudio constituye aún un problema abierto y amplio para la ciencia pues se aprecian lógicas divergencias e incluso discrepancias científicas en los puntos de vistas de los autores, debido a que no todos definen el concepto en términos similares, no coinciden plenamente sobre cuáles deben ser sus componentes, ni acerca de los requisitos y condiciones fundamentales a tener en cuenta para su formación y desarrollo. Asimismo, el significado de términos tales como aptitud, capacidad, habilidad, destreza y competencia, son definidos recurriendo a los otros y es difícil lograr establecer una clara diferenciación entre ellos, o explicar la forma en que se vinculan y/o complementan.

En diversas investigaciones pedagógicas (Barrera K, 2005, Machado R y Monte de Oca R, 2003,) se aborda el problema de desarrollo de las habilidades en calidad de componentes esenciales del contenido de enseñanza. En ellas se investiga sobre las estrategias más eficientes para formarlas y sobre cuándo considerar que las habilidades están formadas en el nivel que se desea. Estas son las cuestiones científicas que más se debaten con relación a los modelos pedagógicos orientados a su formación y desarrollo, de los hábitos y las capacidades. El desarrollo de habilidades está acompañado de procesos cognoscitivos. Este proceso exige la atención voluntaria y consciente, la asimilación real del sistema de acciones que la conforman, así como del conocimiento al cual está asociada.

Durante varios años diferentes enfoque en la psicología (Galperin.1982 Vigotsky 1984, han considerado que las habilidades constituyen elementos psicológicos estructurales de la personalidad, vinculados a su función reguladora-ejecutora, que se forman, desarrollan y manifiestan en la actividad, asumiendo así, que la teoría de la actividad es el fundamento ineludible para un adecuado enfoque del problema. Así, el Enfoque Histórico Cultural y la teoría de la actividad proporcionan un notable basamento teórico al trabajo didáctico.

Para aplicar en el proceso enseñanza aprendizaje las ideas preconizadas por el Enfoque Histórico Cultural y a teoría de la actividad hay que tener en cuenta sus concepciones acerca de la enseñanza y el aprendizaje.

Se concibe el aprendizaje no solo como un proceso de realización individual, sino también como una actividad social, como un proceso de construcción y reconstrucción por parte del sujeto, que se apropia de conocimientos, habilidades, actitudes, afectos, valores y sus formas de expresión. Este aprendizaje se produce en condiciones de interacción social en un medio socio-histórico concreto. Partiendo de esta concepción de aprendizaje y del carácter rector de la enseñanza en el desarrollo psíquico del alumno se organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Formulación de los objetivos o propósitos a lograr a partir de las acciones que debe desarrollar el estudiante en el marco de las materias específicas y de las funciones que éstas desempeñan en el perfil del egresado de un nivel de enseñanza determinado.

□ -Selección de aquellos contenidos que garanticen la formación de los conocimientos y características de la personalidad necesarias para la realización de los diferentes tipos de actividad. Estructuración de estos contenidos esenciales sobre la base de un enfoque sistémico de forma que se revele las condiciones de su origen y desarrollo.

□-Organización y desarrollo del proceso de aprendizaje del estudiante tomando en cuenta los componentes funcionales de la actividad: orientación, ejecución y control.

□- Establecimiento de una nueva relación alumno-profesor donde la función principal de éste último es la de guiar y orientar el proceso de aprendizaje del estudiante, tomando en cuenta sus intereses y potenciando sus posibilidades de desarrollo.

Es a través de la actividad conjunta entre estudiantes y profesores y entre los propios estudiantes, del desarrollo de una adecuada comunicación pedagógica y clima afectivo que se propicia trabajar en la zona de desarrollo próximo de manera de formar en los alumnos los conocimientos, habilidades, intereses, cualidades de la personalidad, afectos y formas de comportamiento deseados.

Entonces ¿qué entendemos por habilidad?

Según Brito (1994) para que las acciones devengan en habilidad, es importante que se cumplan los requisitos de frecuencia, periodicidad, flexibilidad y complejidad.

El desarrollo de habilidades conlleva todo un sistema de operaciones encaminado a la elaboración de la información contenida en los conocimientos y la información obtenida del objeto de estudio (Petrovski, 1982).

Evelio Machado Ramírez (2006) expuso que sobre las concepciones generales sobre el desarrollo de las habilidades se establecieron las siguientes premisas las que son asumidas por esta autora.

1-Se produce a partir de la socialización de las personas que al nacer posee todas las potencialidades para desarrollarse como tal, pero solo puede lograrlo a través de su integración al medio social humano.

2. Ellas se forman, desarrollan y se manifiestan en la actividad y la comunicación como resultado de la interacción continua entre las condiciones internas del individuo y las condiciones de vida externa, siendo la interacción social con los otros de vital importancia para su desarrollo.

Esto explica la necesidad de que en las disciplinas y asignaturas se diseñen tareas que se sustenten en la realidad y las contradicciones permanentes del proceso laboral y porten como objetivos cada una de las acciones correspondientes para que en el momento de realizarla, el discente pueda ejecutarlas sin dificultad; en otras palabras, se trata de garantizar las condiciones necesarias para que se cumpla este

propósito, de modo que si se realizan tareas de manera frecuente y periódica, bajo determinadas condiciones, cada vez más complejas, con diferentes conocimientos pero cuya esencia es la misma, se logrará el dominio de la habilidad para solucionar problemas profesionales. Conclusiones a la que arribaron también los diversos autores, entre los que se encuentran, A Leontiev (1979 ), A Petrovski (1978, 1980 ) , O Valera (1990 ) , R. Bermúdez (1996), H. Brito (1989 ).

La autora de esta investigación asume el criterio de Ginoris.O, (2002) al considerar que las habilidades son formaciones psicológicas de la personalidad, son ejecuciones conscientes, exitosas e independientes y están conformadas por sistemas de acciones. Desde esa perspectiva concebimos la habilidad como el nivel de dominio de la acción en función del grado de sistematización alcanzado por el sistema de operaciones correspondientes. en otras palabras, para reconocer la presencia de una habilidad es necesario que en la ejecución de la acción se haya logrado un grado de sistematización tal que conduzca al dominio del sistema de operaciones esenciales y necesarias para su realización y se necesita, someter la ejecución de la acción a los siguientes requisitos:

- a) Frecuencia en la ejecución, dada por el número de veces que se ejecuta la acción.
- b) Periodicidad, determinada por la distribución temporal de las ejecuciones de la acción.
- c) Flexibilidad, dada por la variabilidad de los conocimientos.
- d) Complejidad, la cual se relaciona con el grado de dificultad de los conocimientos.

La visión que todavía se mantiene en los planes de estudio, pretendiendo que la Metodología de la Investigación resuelva todos los problemas que presentan los estudiantes con respecto a su formación científica, debe desaparecer pues esta es una tarea de todos los docentes, que debe ser asumida en la integración de los tres componentes (académico, laboral e investigativo). Es importante que cada docente interiorice la necesidad de introducir desde su asignatura los elementos de la Metodología de la Investigación para que los estudiantes puedan ir preparando las bases para recibir esos cursos y puedan posteriormente aplicarlos y una vez egresados cumplan el encargo que demanda la sociedad del jurista, así se irán formando las habilidades investigativas sobre los estudiantes.

Machado R y coautores y Chirino R y Nocedo L (2004) definen las habilidades investigativas como las acciones dominadas para la planificación, ejecución, valoración y comunicación de los resultados producto del proceso de solución de problemas científicos.

La autora asume la ofrecida por Barrera K. (2003) pues considera a las habilidades científicas investigativas no solo como aquellas acciones y operaciones que permiten la interpretación de la realidad en su contexto y su transformación sobre bases científicas, sino que las mismas a la vez permitan apropiarse de los conocimientos de la asignatura objeto de estudio utilizando la metodología científica. También refiere que el desarrollo de habilidades como objetivo de los procesos educativos

demanda entonces no sólo claridad en la conceptualización de las habilidades que se pretende desarrollar, sino también precisión en los desempeños que se considerarán como manifestación de cierto nivel de desarrollo, y sobre todo, la plena conciencia de que no es lo mismo proponer el dominio de contenidos que generar experiencias facilitadoras del desarrollo de habilidades investigativas, que conjuntamente con el desarrollo de las mismas el estudiante, en este caso, aprenda el Derecho.

Resulta importante destacar que una habilidad investigativa precede a otra y que la primera de ella debe ser observar, considerando que la de mayor grado de integración es la de solucionar problemas (profesionales) vista como el dominio de la acción tendiente a la solución de contradicciones del entorno técnico-profesional con el recurso de la metodología de la ciencia, sin desconocer las principales habilidades investigativas tales como: Obtener información científica, procesar información, planificar, solucionar problemas y comunicar resultados como habilidades integradoras que son y aunque la Estrategia que se propone no desconoce las habilidades generales propias del método científico esta autora precisa que todo investigador en el Derecho, para enfrentar cualquier tarea, debe tener dominio de las categorías básicas que se utilizan en las investigaciones; y como es lógico, deberá utilizar adecuadamente las categorías jurídicas con las que también ha de trabajar.

Así, para esta autora queda claro que si se quiere despojar de tantas insuficiencias en el ejercicio del Derecho, será necesario desarrollar habilidades investigativas en los estudiantes que les permita adquirir y descubrir nuevos conocimientos en el campo del Derecho. Sólo eso fundamenta la realización de este trabajo, por tanto en trabajo se le concede gran importancia al uso de la actividad problémica por parte de los profesores durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. De cualquier manera, es necesaria una metodología porque es fundamental tener una lógica para desarrollar la investigación, para poder diseñar el camino que permita demostrar la existencia de problemas y aportar soluciones que estén dirigidas al perfeccionamiento del sistema jurídico; porque en ocasiones se formulan conclusiones y se aportan resultados para la solución de problemas insuficientemente investigados, por no haber sido estos considerados o incluidos dentro del objeto de estudio.

En las investigaciones jurídicas se ha de estudiar el desarrollo de las instituciones jurídicas para profundizar en las situaciones particulares, donde las reglas imponen garantías, obligaciones y facultades a las personas o al Estado, verificándose la sociología del Derecho, al medirse, entre otras cosas, la correspondencia y efectividad jurídica de sus normas. En efecto, esta autora defiende el papel que desempeñan las investigaciones jurídicas; son tan importantes como las que se realizan en las demás ramas del saber, incluyendo las que se vinculan más directamente con la economía o con la esfera productiva, pues al verificarse la vigencia y efectividad de las normas jurídicas, se contribuye al desarrollo y fortalecimiento del Sistema Jurídico.

Existen otras habilidades entre ellas, observar (habilidad primaria), analizar documentos jurídicos, interpretar documentos jurídicos y comparar el derecho que a juicio de la autora son necesarias para realizar las investigaciones jurídicas y que se ubican en el campo específico del concepto investigar aquí argumentado.

Es importante que la enseñanza del Derecho y en el caso particular de la disciplina penal se enseñe bajo un enfoque, donde se utilicen nuevas estrategias que tengan como objetivo fundamental que el proceso sea visto activamente, donde el estudiante partiendo de sus problemas profesionales y de los problemas científicos propios del Derecho desarrolle algunas habilidades investigativas.

Estrategia Metodologica para el desarrollo de habilidades investigativas en estudiantes de Derecho de la Sede Universitaria Rafael Trejo de Los Arabos.

Lograr el desarrollo efectivo de la actividad científico-investigativa estudiantil de los futuros profesionales del Derecho, no puede ser responsabilidad de una disciplina o de un grupo de personas, sino debe responder a las condiciones institucionales, a la comunidad, al claustro de profesores, a la interacción y al diálogo, para promover una concepción en la determinación de problemas y en la solución científica de los mismos, que propicien la interrelación y la cooperación entre los diferentes agentes de cambio en las instituciones educativas.

Para la realización del estudio diagnóstico esta autora seleccionó la muestra, en la misma incluyó a estudiantes de tercero, cuarto y quinto año que cursan estudios de Derecho, a profesores de diferentes asignaturas, que imparten la disciplina penal y a directivos del proceso de enseñanza-aprendizaje de esta sede

El estudio diagnóstico se efectuó mediante los siguientes instrumentos: Observación de clases, Encuesta a estudiantes, Entrevista a profesores Encuesta a directivos .

La encuesta fue aplicada a los 18 estudiantes que conforman la matricula tercero, (10), cuarto (3) y quinto año (5) de Derecho lo que representa el 100 %, y a 6 docentes que representa la totalidad de los profesores que imparten las asignaturas que conforman la disciplina penal lo cual representa el 100% del claustro.

La entrevista fue aplicada a dos Directivos (Director de la SUM y la Jefa de Carrera de Derecho).

La observación a clases constituyó uno de los instrumentos más significativo de la investigación, a través de las mismas esta autora pudo comprobar la influencia que puede ejercer el docente en el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes de Derecho. Fueron observadas diez clases correspondiente a la disciplina penal, de las cuales cuatro eran para dar tratamiento a un nuevo contenido, tres de asimilación o consulta del contenido ya impartido, y dos de evaluación del aprendizaje. Esta se encuentra ubicada adecuadamente en el horario y los estudiantes la consideran difícil pero están dentro de sus preferidas.

Del total de clases observadas en el 73,3% el docente es el agente protagónico, su proceder en la dirección del proceso de enseñanza- aprendizaje no propició un modelo de actuación para los estudiantes que fomentara un proceso reflexivo en el desarrollo de las actividades. Los ejercicios presentados no

reflejaron originalidad ni brindaron posibilidades para nuevas vías y procedimientos por parte de los alumnos, los cuales en el 100% de los casos, se comprobó que tenían la misma solución existiendo otras formas e incluso más racionales en la comprensión de las actividades, demostrando poco desarrollo de la independencia. Al evaluar como se comprobó el desarrollo de la flexibilidad se pudo evidenciar que el profesor al orientar los ejercicios o casos prácticos de la disciplina penal en el 80% exige la solución de los alumnos por la misma vía y la orientada por el, esto origina que el estudiante no pueda aplicar nuevas alternativas o variantes y se muestre como un agente pasivo que no aporta nada ni desarrolla su pensamiento creador como aspecto fundamental para desarrollar habilidades investigativas.

La capacidad desarrolladora fue estimada como baja pues el 66,7% no ofrecieron una adecuada dirección del proceso teniendo en cuenta el diagnóstico del grupo, las explicaciones fueron rutinarias y formales, no se aprecia la búsqueda a lo nuevo, solo un 26,6% hizo intentos en el planteamiento de ejercicios novedosos aunque aún estuvieron por debajo de las exigencias y de las necesidades que los alumnos requieren.

Teniendo en cuenta que la orientación de la actividad es importante para comprender y solucionar los ejercicios, se tuvo en cuenta en cada una de las clases este parámetro, considerándolo como deficiente pues en el 80% de las clases observadas la orientación fue rígida, formal, esquemática, estereotipada, limitando las posibilidades de carácter investigativo de los estudiantes y no motivándolos en la búsqueda de nuevos caminos a través de sus reflexiones e independencia, como resultado de esto, esta autora constató que los estudiantes se muestran conformistas, no preguntan por otras vías aunque los conduzcan a la solución correcta. Un análisis importante en la observación a clase lo constituyó la utilización de los métodos y aunque se cuenta en la SUM de Los Arabos con las nuevas tecnologías estas no siempre son utilizadas de forma activa y novedosa e incluso se promueven pocas actividades diferentes a la video clase. No se apreció el empleo de métodos participativos que ayuden a desarrollar una clase dinámica y activa. Los métodos utilizados por el maestro recibieron una influencia negativa en los estudiantes, los cuales tienen una participación pobre en la elaboración de su propio conocimiento, siendo cada vez más dependientes del docente y solucionando las actividades sin buscar variantes novedosas.

El juego, a juicio de la autora en el que se desarrolle un juicio oral constituye una vía para el desarrollo de habilidades investigativas. Este recurso no se utilizó en ninguna de las clases observadas, solo el maestro explica y demuestra los conocimientos que deben adquirir los estudiantes de acuerdo al tratamiento metodológico, por lo que se deduce que en su concepción de trabajo no considera este método como una forma de aprender, ni lo ejemplifica para que en la práctica profesional sean aplicados por los estudiantes.

Reflexionando críticamente esta autora precisa que no se puede continuar impartiendo clases como las observadas en las que el maestro sea un agente transmisor de conocimientos, no exista un uso amplio de técnicas, juegos, métodos activos, no desarrolle la investigación y no los motive a buscar siempre lo desconocido.

Los estudiantes encuestados para dar respuesta en relación con la participación en eventos científicos organizados por la SUM de Los Arabos, dos manifestaron haber participado, lo que constituye el 0,1%, y más de la mitad de los estudiantes no han participado en trabajos investigativos. Las respuestas de los estudiantes demuestran que no existe comprensión por parte de ellos de la relación que tienen las habilidades investigativas con las diversas actividades que realizan durante el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje, por ello es necesario que los profesores desarrollen una labor dirigida a evidenciarles la importancia que tienen esas actividades en su formación investigativa. Además entre las habilidades que desean que se desarrolle se encuentran las siguientes: observar, analizar documentos jurídicos, interpretar documentos jurídicos y comparar el Derecho..

Los resultados citados anteriormente reflejan que el estudiante tiene una apreciación deficiente de la importancia que posee la revisión bibliográfica para el desarrollo de las acciones profesionales que se han valorado, Este resultado hace resaltar la necesidad de desarrollar en ellos hábitos y habilidades de trabajo científico. Se aprecia que debe mejorarse el vínculo interdisciplinario para la confección y aplicación de instrumentos de búsqueda y solución de problemas considerando que este es un aspecto medular en el desarrollo del futuro egresado de la educación superior, lo que conlleva a estar mejor preparado para dar solución a los problemas que encontrarán en su vida profesional, lo que a juicio de esta autora debe concebirse desde el diseño el componente investigativo de esta carrera el que como ya fue planteado, no existe.

Las opiniones anteriores reflejan, que las asignaturas de la carrera no están preparando el estudiante para desarrollo de habilidades investigativas necesarias para la realización de investigaciones en el campo del sistema jurídico una vez egresado de la enseñanza superior y que debe mejorarse el vínculo interdisciplinario para la confección y aplicación de instrumentos de búsqueda y solución de problemas considerando que este es un aspecto medular en el desarrollo del futuro egresado de la educación superior, lo que conlleva a estar mejor preparado para dar solución a los problemas que encontrarán en su vida profesional.

La totalidad de los estudiantes fueron precisos al auto evaluarse de mal en el desarrollo actual de sus habilidades investigativas, desconocen los procedimientos y técnicas para obtener información para poder desarrollar una investigación y por estas razones no pueden precisar si los profesores tienen en cuenta en sus clases y actividades los consignados procedimientos y técnicas, además aun cuando cursaron la asignatura Metodología de la Investigación Social no dominan la misma, desconocen también si la forma de evaluación esta en función del desarrollo de habilidades investigativas.

Al cuestionar a los estudiantes acerca de cómo consideran su preparación investigativas respecto a diferentes aspectos que incluye: trabajo coordinado universidad-comunidad, universidad-familia, conocimiento de personalidades del Derecho, todos los por cientos están por debajo de 10%, lo que corrobora que no se destacan la participación de los estudiantes en eventos científicos y los trabajos presentados no se ajustan a la metodología de la investigación.

Por otra parte se encuestaron a seis profesores y se entrevistó al director y a la jefa de carrera de la SUM, para un total de ochos docentes. El objetivo que se persiguió fue constatar el conocimiento que

poseían sobre el concepto de habilidades investigativas, sus indicadores y como dar tratamiento metodológico en correspondencia con las particularidades individuales de cada uno. El 100% de los docentes encuestados consideran importante y útil la labor que desempeñan como educadores, pero sólo precisan que es necesario dotar a los estudiantes de conocimientos.

Los docentes en el 50% coinciden en plantear que los estudiantes de la carrera de Derecho durante el tercer año quedan habilitados para iniciarse en la función investigativa, pero se señala que en un nivel básico. Entre las principales dificultades que reconocen se encuentran las siguientes: que los estudiantes tienen poca experiencia y escasa cultura general, la fuente de ingreso para la carrera es diversa y aunque el modelo pedagógico tiene carácter flexible no permite preparar óptimamente a los estudiantes en la función investigativa, no obstante adquieren conocimientos, habilidades para resolver problemas, métodos y técnicas investigativas. Afirman además que se prepara a los estudiantes en los contenidos esenciales de la asignatura, se trabaja en la formación de habilidades con la impartición en el segundo año de la carrera de Metodología de la Investigación Social pero la misma es insuficiente para desarrollar habilidades investigativas en los estudiantes si no se continúan realizando acciones investigativas que tributen a esta asignatura. Al preguntar si consideran importante desarrollar en los estudiantes habilidades investigativas todos ofrecieron una respuesta positiva, aunque sus argumentos se sustentan en el desarrollo del trabajo individual sin tener en cuenta que respondan al banco de problemas de la SUM. La utilización de las vías para desarrollar en los estudiantes habilidades investigativas fue respondida por el 100% de los docentes pero circunscrita a métodos tradicionales, no argumentados con nuevas técnicas y estrategias que den tratamiento a los objetivos de forma integrada e inciten a los estudiantes a pensar, analizar, buscar nuevos y variados caminos de solución con alternativas no comunes. Sin embargo los docentes agregan que desde el tercer año se estimula la curiosidad, la capacidad de búsqueda independiente que es punto de partida importante para el desarrollo de la labor investigativa, aunque en sólo un año es imposible formar en los estudiantes habilidades investigativas, en la medida que transcurren los cinco años se deben ir formando en ellos estas habilidades, en lo que debe desempeñar una importante función el tutor que tiene cada estudiante asignado. Según los docentes, las asignaturas que reciben los estudiantes en la sede universitaria de Los Arabos le brindan los conocimientos necesarios para el desarrollo de habilidades investigativas con un enfoque interdisciplinario, les dan métodos para la búsqueda y solución de problemas por la vía científica, agrega además, que a los estudiantes se les ofrece una visión amplia de la carrera al enseñarles a trabajar y detectar situaciones problemática con la familia, la comunidad y las instituciones.

Los profesores encuestados manifestaron no haber incluido actividades investigativas en el desarrollo de la asignatura, a través del fichado de bibliografía, de la orientación de elaboración de informes y la aplicación de técnicas investigativas, pero si orientaron actividades de estudios independientes para lograr el vínculo interdisciplinario para el desarrollo de habilidades investigativas.

Este análisis obtenido de la encuesta a los docentes es corroborado por el director y la jefa de carrera de Derecho de la sede universitaria de Los Arabos que fueron entrevistados, los cuales consideran que la preparación que se realiza en este centro es pobre para el desarrollo del trabajo investigativo pues cuando los estudiantes se enfrentan al banco de problemas de la SUM no son capaces de aplicar los conocimientos de la metodología de la investigación social que recibieron a través de la asignatura de igual nombre. Se señala además que la asignatura que aborda específicamente estos temas, se imparte en segundo año.



La entrevista a directivos señala en este sentido que existe la biblioteca municipal que se pone en función de la búsqueda de información actualizada, se les brinda en la sede universitaria el tiempo de máquina para el uso de las computadoras, pero los estudiantes no acuden a ellas.

Los directivos manifestaron que los docentes no tienen la preparación suficiente para asumir la tarea de tutor de los trabajos que los estudiantes deben presentar a los eventos científicos que organiza la sede a pesar de cursos de post-gradados impartidos.

A manera de resumen al valorar el estudio de los documentos de los profesores estos no constituyen por la realidad presentada fuentes para atender adecuadamente las necesidades educativas de los estudiantes, por lo que se deduce que los docentes no han influido de forma sistemática y positiva en ellos para desarrollar los indicadores de la habilidad visto en la búsqueda de lo nuevo, inducir de lo general lo particular y viceversa, trabajando con independencia y flexibilidad.

Por otra parte al valorar esta autora el programa de la carrera de Derecho y en especial de la disciplina penal en relación a las habilidades investigativas se observa que el componente investigativo en la SUM no está estructurado, solo existe líneas investigativas, entre ellas: a) Perfeccionamiento de la legislación vigente, b) Tendencias actuales del Derecho, c) Análisis de personalidades jurídicas con trascendentales aporte al Derecho, d) Análisis de instituciones jurídicas y e) Estudios comparados del Derecho, tampoco se exige un trabajo de curso en dicha disciplina que contribuyan al desarrollo de las ya mencionadas habilidades..

Como seguimiento al diagnóstico sistemático que asume la SUM en el proceso de evaluación se realizan múltiples actividades encaminadas a conocer el estado real en que se encuentran los estudiantes y poder trazar estrategias de aprendizaje que den respuestas a sus necesidades. De las mismas fueron muestreados y valorados el 70 % de las evaluaciones escritas realizadas a estudiantes. La confección de los mismos se correspondía con los objetivos del año, las unidades trabajadas, pero siempre las actividades tenían una sola interrogante, sin tener en cuenta los tipos de estudiantes, sus posibilidades, necesidades, así como tipos de preguntas por niveles de desempeños. Otra insuficiencia gravita en la formulación de las interrogantes, estas son de carácter obligatorio, se aprecia formalismo, falta de originalidad, todo esto genera respuestas únicas, reproductivas y no permite valorar adecuadamente el nivel de habilidades y capacidades desarrolladas. Las claves de calificación no tienen en cuenta el proceso de construcción por parte de los alumnos y solo evalúan el resultado.

#### Características generales de la estrategia metodológica.

Para hablar de Estrategia y su evolución se toma como referencia primaria el año 300 antes de nuestra era con el libro de Tzu Tzu, "El arte de la guerra" en el cual se establece recomendaciones de cómo hacer la guerra. El origen del término se remonta a Grecia, Estrategia o Estrategos o el arte del general en la guerra.

En el diccionario Lauréese (1968) se define Estrategia como el arte de dirigir las operaciones militares, habilidad militar, lo que confirma su origen en el campo militar.

La definición del término “estrategia” dada en el Gran Diccionario Enciclopédico como “la habilidad, el arte para dirigir un asunto” (1978:1397) y ante la perspectiva de realizar transformaciones educativa cobra gran importancia el termino de Estrategia.

De la bibliografía sobre el tema resulta muy interesante el concepto propuesto por Ortiz E. (1994), como proceso de dirección educacional integrado por un conjunto o secuencia de acciones y actividades planificadas, ejecutadas y controladas por el colectivo pedagógico, para influir en la personalidad de los estudiantes, de acuerdo con los objetivos concretos previamente delimitados, sin embargo Barreras. F, (2002: 32), refiere que estrategia metodológica “es la proyección de un sistema de acciones a corto, mediano y largo plazo que permite la transformación de la dirección del proceso de enseñanza aprendizaje tomando como base los métodos y procedimientos para el logro de los objetivos determinados en un tiempo concreto.” definición que asume la autora de esta Tesis.

La estrategia metodologica que se propone entonces debe cumplir con dos requisitos indispensables:

- La fundamentación teórica general de la estrategia; lo que implica una concepción filosófica, pedagógica y psicológica de cómo abordar el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes y
- La proyección de un conjunto de acciones del proceso enseñanza- aprendizaje que de forma coherente se corresponden con los objetivos que se pretenden alcanzar en el proceso de desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes.

La estrategia metodológica se presenta como una nueva forma de ver el proceso de enseñanza-aprendizaje trascendiendo los resultados cognitivos, abordado desde un enfoque sistémico, participativo, integral, por ello esta autora precisa un conjunto de exigencia a tener en cuenta durante la concepción y desarrollo de la misma entre las que se propone.

- a) El estudiante como un ente activo participativo en su propio aprendizaje. El
- b) La comunicación entre alumnos y profesores
- c) Enfatizar el aprendizaje en grupo y el trabajo colaborativo.
- d) Incentivar el uso de nuevas tecnologías.

e)El profesor. Como orientador, estimulador, controlador y evaluador

Es criterio de esta autora que para que la estrategia tenga éxito se necesita la comunicación entre estudiantes y profesores pues pueden negociar el aprendizaje es decir, planificar de forma flexible las tareas, propiciar el diálogo y la participación sobre la base de un respeto mutuo, el reconocimiento del conocimiento previo, lo que posibilitará la construcción de conocimientos, establecer procedimientos que apoyen el desarrollo de habilidades y destrezas, un clima adecuado de trabajo que favorezca el componente afectivo y la aceptación del error como posibilidad de un nuevo conocimiento.

La concepción y aplicación de la Estrategia Metodologica para el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes de Derecho de la SUM de Los Arabos debe responder a los principios generales de la Pedagogía que sirven de fundamento al Sistema Nacional de Educación, basados en la unidad dialéctica de la enseñanza y la educación, entre ellos

- Continuidad y sistematicidad de la actividad científica de los estudiantes.
- Carácter sistémico del componente investigativo de los estudiantes.
- Relación con la función educativa.
- La articulación los componentes académico, investigativo y laboral.

Se pretende con la estrategia que el proceso de enseñanza – aprendizaje se transforme cuantitativa y cualitativamente, lo que se expresaría en estudiantes activos y conscientes constructores de más y mejores aprendizajes.

Sobre la base de los referentes teóricos declarados, se formula el siguiente objetivo general de la Estrategia Metodologica que se concibe en cuatro etapas.

Objetivo general: Contribuir al desarrollo de las habilidades investigativas de los estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la Licenciatura de Derecho en la disciplina penal. (gráfico 3).

Así, se debe contemplar en el contenido de la estrategia metodologica los cuatro componentes de la categoría didáctica: En el sistema de conocimiento, en el sistema de habilidades, en el sistema de experiencias de la actividad creadora y en el sistema de normas de relación con el mundo.

a) En el sistema de conocimientos:

El rol y las funciones y tareas del profesor como educador: Función docente – metodológica; Función orientadora; Función investigativa y de superación;

La vida y obra de jurista destacados a nivel mundial, nacional y de la comunidad.

Acontecimientos más significativos de la historia de la Disciplina Penal en Cuba.

b) En el sistema de habilidades:

Trabajar con catálogos bibliotecarios. Seleccionar las fuentes de información. Fichar materiales bibliográficos. Extraer, analizar e interpretar las ideas principales de documentos jurídicos. Confeción de resúmenes literales y/u orales de documentos jurídicos. Estudiar mediante guías de trabajo independiente Obtener información de la realidad social mediante la aplicación de instrumentos básicos de búsqueda.

c) En el sistema de experiencias de la actividad creadora: Transferencia independiente de conocimientos y habilidades a una situación nueva, reconocimiento de nuevos problemas en lo ya conocido, combinación independiente de métodos para solución de problemas, pensamiento alternativo.

d) En el sistema de normas de relación con el mundo:

Querer aprender y lograr con calidad los objetivos del año que están directamente relacionados con los conocimientos y las habilidades investigativas y las cualidades ideó políticas del ideal del jurista cubano por un mejoramiento constante de su preparación profesional con la intención de un buen desempeño en las funciones y tareas en sus diferentes contextos de actuación profesional.

.A continuación se desarrolla las acciones las de las etapas.

Primera Etapa: Determinación del estado actual del desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la licenciatura de Derecho en la disciplina penal.

Acciones.

1- Diagnosticar el estado actual del desarrollo de habilidades investigativas.

a) Aplicación y procesamiento de instrumentos para el reconocimiento del grado de desarrollo de las habilidades investigativas de los estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la Licenciatura de Derecho.

b) Diálogo grupal con los estudiantes sobre las habilidades investigativas.

d) Procesamiento y análisis de la información diagnóstica obtenida.

2-. Curso de superación a docente. Vías y acciones.

Trabajo docente metodológico, Trabajo científico metodológico, Superación y auto superación.

Las acciones que se desarrollen para ejecutar esas vías están en correspondencia con las características del modelo pedagógico implantado en la universalización, no se trata de superponer acciones y sobrecargar a los docentes, sino que el desarrollo de habilidades investigativas pase a ser una dimensión en el trabajo en la SUM de Los Arabos.

Vinculadas al trabajo docente metodológico se proponen las siguientes acciones:

1-- Reuniones metodológicas para dar tratamiento a las vías para desarrollar habilidades investigativas a través del análisis de los objetivos y contenidos de las asignaturas que conforman la disciplina penal para determinar potencialidades de cada una desde la óptica de la problemática social de la localidad.

2-- Determinación de las relaciones de coordinación y cooperación entre las disciplinas.

3--Clases metodológicas demostrativas sobre el tratamiento de habilidades investigativas, por áreas del conocimiento.

.4-- Reuniones metodológicas de análisis del programa de la carrera para precisar el desarrollo de habilidades investigativas, el cual tendrá un enfoque multidisciplinario y complementará el trabajo que realiza cada una de las asignaturas.

Vinculadas al trabajo científico metodológico se proponen las siguientes acciones:

1-- Registro de la información obtenida sobre los resultados de las diferentes actividades desarrolladas con los estudiantes (su participación, asistencia, motivación, nivel de compromiso con las tareas y disposición a la ejecución entre otras).

2-- Intercambio con docentes de otras SUM para desarrollar la Estrategia.

3-- Elaboración de ponencias y trabajos científicos donde queden sistematizados los resultados.

4-- Presentación de los resultados en Eventos y Talleres Municipales así como en los eventos de Pedagogía en los diferentes niveles.

Vinculadas a la superación y auto superación se proponen las siguientes acciones:

1-- Consulta del diagnóstico realizado sobre el desarrollo de habilidades investigativas en estudiantes y profesores.

2-- Participación en el Talleres y eventos Municipales.

3-- Incorporación a cursos de postgrado (maestrías o diplomados en la temática de investigación.

En esta etapa también se prevé un curso de superación del docente acerca de la Metodología de la Investigación Jurídica, para el desarrollo de habilidades investigativas y esta autora propone lo siguiente:

PROGRAMA DEL CURSO DE POSTGRADO “Metodología de la Investigación Jurídica”.

Tiempo de duración: 30 horas

Plan Temático:

Tema 1: Generalidades sobre la investigación en la carrera de Derecho.

Tema 2: La metodología de la investigación aplicada al derecho

Tema 3: Metodología y procedimientos para desarrollar habilidades investigativas en los estudiantes de la SUM de Los Arabos: La Métodos Teóricos.: Método Teórico-jurídico, Método Exegético-analítico. Método de Análisis histórico, Método Jurídico comparado, Método Delphi .

El método teórico-jurídico. Su importancia en las investigaciones jurídicas.

Métodos Empírico: Método Sociológico: La observación, la revisión de documentos (análisis de contenido), el cuestionario y las entrevistas.

Sistema de evaluación: Participación en la realización de talleres sobre desarrollo de actividades investigativas. Presentación y discusión colectiva de una propuesta de estrategia para desarrollar dichas habilidades, en el contexto de actuación correspondiente.

Literatura docente básica:

Resolución 216 del 2007 del Ministerio de Educación Superior

Materiales del Módulo de Metodología de la Investigación Social.

Metodología de la Investigación Jurídica. Pablo Jiménez Serrano.

Metodología de la Investigación Social. Roberto Hernández Sampier.

Segunda etapa: Determinación de las acciones que debe realizar el docente para el desarrollo de habilidades investigativas.

Acciones a desarrollar

En esta etapa los docentes deben organizar trabajos referativos, trabajos de curso, talleres e incidir para que sean realizado por los estudiantes, se discute en colectivo de manera tal que todas las temáticas de la disciplina penal sean abordadas, lo que garantizará que los trabajos no puedan ser similares, lo que traerá como consecuencia, mayor independencia en su realización por parte de los equipos o de los estudiantes que lo realicen individualmente.

1.- Organizar visitas de familiarización: Con la impartición de la asignatura de Derecho Penal General en tercer año de la carrera.. De esta forma y con ese objetivo central se vinculan a los estudiantes con Fiscalía Municipal, Tribunal Municipal Popular, Bufetes Colectivos, Asesoría Jurídica y Notaria.

.2.- Intercambio con especialistas del servicio jurídico. Esta modalidad de se desarrolla en la disciplina, a través de las propias visitas de familiarización antes indicadas, mediante la docencia que imparten en la SUM los Profesores Adjuntos (Fiscales, Jueces, Abogados Notarios y Consultores Legales), dotados de la experiencia y preparación suficiente que posibilite la calidad de la docencia que producen y de las experiencias laborales y profesionales que trasladan. Se debe la programar conferencias sobre diferentes aspectos de interés jurídico-penal y vincular a los estudiantes a un tema de investigación, a las sesiones que mensualmente se realizan por la Unión Nacional de Juristas de Cuba en el territorio, y a las

reuniones del Sistema de Prevención y Asistencia Social y a las Comisiones de Ilegalidad que se desarrollan en el municipio.

3.- Taller práctico docente sobre el “ juicio oral “Este taller se debe realizar anualmente con los estudiantes de quinto año de la carrera, al concluir la impartición de la asignatura de Derecho Procesal Penal, que como tal se constituye en la asignatura integradora de las disciplina Penal. Se aplican métodos participativos, y los estudiantes seleccionado jugará un rol como Fiscal, Abogado, como intregante de Tribunal, el resto de los estudiantes precisaran las dificultades presentada en la realizan de esta actividad.

.4.- La práctica preprofesional integradora Que en este modelo esta diseñada para los estudiantes que posee el estudio como empleo debe hacerse extensiva a los demás estudiantes mediante la elaboración de informe a través del cual precisen los modos de actuación del profesional en las instituciones antes señaladas.

5--La enseñanza de la disciplina penal en la vinculación comunitaria. Se debe vincular a los estudiantes con las principales problemáticas de la conducta antisocial o delictiva, que se desarrollan en la comunidad y en el entorno social en general. El docente debe vincular al estudiante a la realización de trabajos investigativos de terreno en la comunidad, para evaluar su aplicación y proyección en la solución de problemas fundamentales que interesan a los factores sociales. Un aspecto importante es la vinculación del estudiantes con la labor del Juez de Ejecución, en el control de los sancionados que extinguen sanciones alternativas de privativas de libertad, se logra también la vinculación con las organizaciones de masas que existen en la comunidad y que participan en este control.

Tercera etapa: Ejecución de las acciones.

Está referida al conjunto de actividades orientadas al desarrollo propiamente de habilidades investigativas en los estudiantes y se diseñarán las acciones que realizarán los estudiantes para lograr los objetivos propuestos.

Sin embargo es criterio de esta autora, teniendo en cuenta el análisis de las vías de ingreso de los estudiantes de esta carrera en la SUM de Los Arabos, que debe reajustarse el componente laboral, aunque desde otra óptica como por ejemplo, con la realización de trabajos de cursos. Una insuficiencia que presentan la carrera de Derecho es que en los convenios que se realizan con las instituciones para la práctica laboral de los estudiantes no se definen los objetivos de la misma y queda al arbitrio del Jefe de la entidad decidir lo que resultaría importante para los estudiantes, sin embargo si se desea desarrollar habilidades investigativas es necesario que estén primeramente, como ya apunto esta autora, los objetivos declarados en función de la habilidad que se desea desarrollar.

.Cuarta etapa. Control, retroalimentación y evaluación.



Esta etapa está referida especialmente a la realización del control y retroalimentación acerca del desarrollo de las habilidades investigativas, así como a la atención de las dificultades que vayan presentando los estudiantes en el desarrollo de las mismas, las que son seguidas de manera individual en cada uno desarrollando otras actividades que puedan superar las deficiencias. Es importante la atención al cumplimiento de los objetivos de cada actividad docente, lo que permitirá al docente y a los estudiantes conocer la marcha de la experiencia e ir realizando los ajustes pertinentes en el transcurso del semestre y como son asimilados los contenidos de la asignatura.

## CONCLUSIONES:

La actividad científica en la formación de jurista tiene como base el desarrollo de la filosofía marxista leninista y los aportes a la Pedagogía cubana que han realizado importantes educadores de todas las épocas, que sustentan las profundas transformaciones en la educación cubana en general y en particular en la preparación de los docentes, con el fin de garantizar una cultura general integral y que sean capaces de educar con mayor efectividad a las futuras generaciones.

La proposición por etapas que se presenta, en la Estrategia Metodológica para el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la carrera de Derecho de la SUM de Los Arabos concibe la diferenciación de las actividades a realizar en sus fases de iniciación, desarrollo y culminación. Esta concepción permite a los encargados de organizar y controlar la efectividad del trabajo científico estudiantil contar con un material que guíe el proceso de modo sistémico durante toda la carrera.

## BIBLIOGRAFIA

Álvarez, D C. M. (1992). La escuela en la vida. La Habana. Editorial Félix Varela. Colección Educación y Desarrollo y del mismo autor (1996). Hacia una escuela de excelencia. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.

Barrera, K.J. (2005). Estrategia pedagógica para el desarrollo de habilidades investigativas en la disciplina física de ciencias técnicas tesis en opción al grado científico de doctor en ciencias pedagógicas.

Castellanos, D. (2003): Estrategias para promover el aprendizaje desarrollador en el contexto escolar. La Habana, Universidad Pedagógica "Enrique José Varona". (Material en soporte electrónico).

Castellanos, D. (2002). Aprender y enseñar en la escuela. Editorial Pueblo y Educación. La Habana,

Chirino, R. M y al et. (2005) El trabajo científico como componente de la formación inicial de los profesionales de la educación. Edición cubana.

Dadivov.(1987),Formación de la actividad docente de los escolares .Editorial Pueblo y Educación

“Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado” de Lengua Española Editora Revolucionaria ed. 1968

Ginoris Quesada, (2004) Didáctica y educación de la inteligencia y la creatividad. Memorias del V Congreso Internacional la Docencia en el Perú. Instituto Superior Pedagógico Charles Dickens. Huancayo, Junín, 3 - 6 de agosto del 2004..

González C (2006). Formación y desarrollo de los intereses profesionales pedagógicos en los estudiantes de primer año de la licenciatura en educación como inductores del aprendizaje autodidacto. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. -instituto superior pedagógico” Juan marinello” matanzas.

Leontiev A. N. (1984): Sobre la formación de las capacidades Selección de lecturas de psicología de las capacidades Editorial Pueblo y Educación, La Habana. pp. 44.

Machado, E. F, Montes de Oca R. N, Menas C. A, El desarrollo de las habilidades investigativas como objetivo educativo en las condiciones de la universalización de la Educación Superior. Find out more at [www. Adobe. Com / acrobat](http://www.Adobe.Com/acrobat).

Machado, R, E. y MONTES de OCA R, (2004.) Aprendizaje basado en la solución de tareas (ABST): contribución para la formación y desarrollo de habilidades investigativas en cursos postgraduados de metodología de la investigación pedagógica. Centro de Estudios de Ciencias de la Educación “Enrique José Varona”. Universidad de Camagüey, 2004.

Plan de estudio de la carrera de Derecho.

Petrovski, A. V. (1984): Psicología General. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.

Pérez, L. (1999.): La formación de habilidades lógicas a través del proceso docente educativo de la Física General en la Carrera de Ciencias Técnicas. Tesis para optar por el grado de Doctor en Ciencias pedagógicas. La Habana.

Ramírez, R. I. (1986): Vías para el perfeccionamiento del sistema de actividad científico estudiantil en los cursos regulares diurnos de los ISP. Tesis para optar por el grado de Doctor en Ciencias pedagógicas. Matanzas. Cuba.

Rojas S. R. (1992): Formación de investigadores educativos. Una propuesta de investigación, Plaza y Valdés. México, pp. 90.

Silva B Habilidades investigativas de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Unidad 145, Zapopan, Jal. Doctorado en Educación por la UAG.

Silvestre o; m. & Zilberstein t; J. (2000). Cómo hacer más eficiente el aprendizaje. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. [Formato electrónico].